Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9465 — Primus Shareholders/Prudential/Real Estate)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 307/07)

1. El 4 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— K Plus BV; Givin BV, Muhak BV y 3K Investment BV («Primus Shareholders», Países Bajos).

— Pramerica Real Estate Capital VI S.à.r.l. («PRECap», Luxemburgo), bajo el control de Prudential Financial Inc. («PFI», Estados Unidos).

Primus Shareholders y PRECap adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad del activo inmobiliario.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Primus Shareholders: vehículos de inversión, en poder de algunos miembros de la familia Sabancı, que también poseen participaciones en la entidad afiliada Esas Holding A.S. («Esas»), con oficinas en Estambul y Londres, que se dedica a invertir a escala mundial en diversas clases de activos, tales como capital inversión, bienes inmuebles, capital riesgo y activos líquidos.

— PreCAP: aportación de capital para ayudar a la adquisición y refinanciación de bienes inmuebles comerciales situados en su mayor parte en el Reino Unido y Alemania. PRECap se encuentra bajo el control en última instancia de Prudential Financial Inc, entidad de servicios financieros que ofrece seguros, gestión de inversiones y otros productos y servicios financieros, tanto a clientes minoristas como institucionales, en los Estados Unidos y otros cuarenta países más.

— Activo inmobiliario: una propiedad inmobiliaria situada en Groninger Straße 25, 27, Liebenwalder Straße 21, Oudenarder Straße 16, 13347 Berlín, que se utiliza principalmente para oficinas y, en menor medida, también para comercio minorista, fabricación y logística.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9465 — Primus Shareholders/Prudential/Real Estate

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË